



CONSEJO COORDINADOR
JÓVENES EMPRESARIOS
Jalisco

XIX PREMIO ADOLF HORN AL JÓVEN EMPRESARIO DEL AÑO EN JALISCO

Lideramos empresas, dejamos legado.



Av. Faro #2350 int. 6B, Col. Verde Valle, C.P. 44550, Guadalajara, Jalisco. | 33 1724 9440

www.ccjej.org

 @ccjejac  /ccjej.mx  @CCEJJ



El CCJEJ A.C (Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco) fiel a su objetivo de impulsar el ecosistema emprendedor de Jalisco, fomentar el desarrollo de los jóvenes empresarios y sus empresas, fortalecer los organismos empresariales y formar liderazgos.

CONVOCA

A los empresarios jóvenes que han contribuido a fomentar el bienestar de la sociedad de Jalisco a través de sus empresas a participar como aspirantes al **XIX PREMIO ADOLF HORN AL EMPRESARIO JOVEN DEL AÑO.**

Si eres fundador o cofundador de una empresa exitosa, innovadora, escalable, con sentido de responsabilidad social y con un crecimiento sustentable, eres candidato(a) a recibir este premio.

BASES

Primera.- Los candidatos al premio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mexicano(a) y mayor de edad.
- Ser empresario(a).
- Ser fundador(a), dueña(a) o socio(a) mayoritario(a) de la empresa durante el proceso que establece la convocatoria incluyendo el día que se llevará a cabo la premiación.
- Haber desarrollado el trabajo o actividad, motivo de postulación, dentro del estado de Jalisco u otros estados de la república Mexicana.
- Tener hasta 35 años de edad al día miércoles 21 de octubre de 2026.
- Que su empresa (sea persona física o moral) esté formalmente en operación con un mínimo comprobable de 2 años al miércoles 21 de octubre de 2026 según su alta al registro federal de contribuyentes (RFC).
- Con el objetivo de no incurrir en conflicto de interés, los miembros activos del CCJEJ (presidentes, aliados estratégicos, invitados especiales) no podrán postularse o a sus empresas como candidatos al XIX Premio Adolf Horn al Joven Empresario del Año.
- No ser servidor público o tener socios dentro de la empresa que sean servidores públicos.

Segunda.- Las candidaturas deberán presentarse de forma electrónica siguiendo los pasos indicados en la liga <https://forms.gle/d9YC7YFHSk4twSJt5> en la cual se solicita información relevante del candidato y de su empresa que permitirá al "Comité de selección de candidatos al XIX Premio Adolf Horn" conocer mejor al candidato y su trayectoria como empresario, de este registro se derivará la primera etapa de evaluación, así mismo puede consultar mayor información en <https://premioadolfhorn.com/>

Av. Faro #2350 int. 6B, Col. Verde Valle, C.P. 44550, Guadalajara, Jalisco. | 33 1724 9440

www.ccjej.org

 @ccjejac  /ccjej.mx  @CCEJJ



Tercera.- El formulario de candidatos se comenzará a recibir a partir del miércoles 26 de agosto del 2026. La fecha límite de recepción de los mismos será el viernes 25 de septiembre del 2026 a las 10:00 horas.

Del proceso de selección

Cuarta.- El Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco (CCJEJ A.C) emitirá la presente convocatoria a partir del 26 de agosto del 2026 mediante la conferencia de prensa misma que será publicada en su página oficial <https://premioadolfhorn.com/> y sus redes sociales oficiales de Instagram y Facebook.

A partir de esta fecha el CCJEJ A.C recibirá el total de expedientes digitales de personas candidatas inscritas al **XIX Premio Adolf Horn al Joven Empresario del Año**.

Para el proceso de revisión de postulaciones en la primera etapa se conformará un “Comité de selección de candidatos al XIX Premio Adolf Horn” conformado por empresarios, estos realizarán una revisión de los expedientes digitales y una preselección, tomando en cuenta los criterios de evaluación que establece la presente convocatoria, con el fin de descartar los perfiles que no cumplen con los requisitos ni documentos probatorios que ameriten la participación en el proceso.

En caso de haber cumplido satisfactoriamente con los criterios que se establecen en la convocatoria, el “Comité de selección de candidatos al XIX Premio Adolf Horn” seleccionará a 10 semifinalistas de entre el total de postulaciones, estos pasarán a la segunda etapa de evaluación y recibirán la notificación de dicha selección a partir del día 29 de septiembre del 2026.

Documentación requerida para la segunda etapa.-

Quinta.- La siguiente documentación será requerida únicamente a los postulantes que hayan pasado a la segunda etapa de semifinalistas:

- Acta de Nacimiento vigente.
- CURP.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Acta Constitutiva (en caso de ser persona moral).
- Opinión positiva del SAT.
- Carta bajo protesta de decir verdad que la información y documentación entregada es fidedigna y no existe dolo ni mala fe.
- Carta de integridad.

Av. Faro #2350 int. 6B, Col. Verde Valle, C.P. 44550, Guadalajara, Jalisco. | 33 1724 9440

www.ccjej.org

 @ccjejac  /ccjej.mx  @CCEJJ



- Entre otros documentos que sean necesarios para comprobar lo expresado en la postulación.

Sexta.- Para la segunda etapa, se llevará a cabo un evento dónde los seleccionados presentarán un pitch abierto al público, frente a un panel de jurados en donde después de un proceso de evaluación se seleccionarán a los 5 finalistas que pasarán a la tercera etapa. Dicho evento se llevará a cabo el jueves 8 de octubre de 2026 para lo cual los 10 semifinalistas deberán acudir de manera presencial.

Para la tercera y última etapa de evaluación, a más tardar 5 días antes del evento “Premio Adolf Horn al Empresario Joven del Año”, los 5 finalistas seleccionados serán entrevistados por un Panel de “Jurados de Finalistas” conformado por empresarios diferentes a la segunda etapa quienes después de un proceso de entrevistas, análisis y revisión, deliberarán quien será el ganador y que será revelado en el evento de gala de premiación el día miércoles 21 de octubre del 2026.

Séptima.- Tanto en la segunda etapa de semifinalistas como en la tercera etapa de finalistas se contará con aproximadamente 10 minutos de presentación y 10 minutos de preguntas y respuestas ante el Panel de Jurados.

Octava.- Los criterios que el jurado calificador evaluará serán los referentes: escalabilidad del negocio, innovación, resultados financieros, perfil del empresario y responsabilidad social.

Novena.- Tanto en la segunda y tercera etapa de selección de semifinalistas y finalistas se contará con un Panel de Jurados que estará integrado por cinco reconocidos líderes del empresariado de Jalisco externos a los afiliados al CCJEJ, A.C., este jurado no podrá estar integrado por más de 60% de un mismo género y deberán ser empresarios.

Décima.- En caso de ser finalista, se deberá asistir a la gala de premiación el día miércoles 21 de octubre de 2026 así como estar disponible a partir de su selección como finalista para la gira en medios de comunicación. Además se deberá contar con disponibilidad para la grabación de su testimonial el cual se reproducirá el día del evento.

Del dictamen del ganador y la premiación:

Décima primera.- El nombre del ganador o ganadora del XIX Premio Adolf Horn al Empresario Joven del Año en Jalisco se dará a conocer durante la noche de gala que se realizará el miércoles 21 de octubre de 2026, a partir de las 19:00 hrs.

Av. Faro #2350 int. 6B, Col. Verde Valle, C.P. 44550, Guadalajara, Jalisco. | 33 1724 9440

www.ccjej.org

 @ccjejac  /ccjej.mx  @CCEJJ



Décimo segunda.- El premio será entregado al ganador del XIX Premio Adolf Horn al Empresario Joven del Año en Jalisco en el escenario principal del evento.

Corresponsabilidad de las personas ganadoras.

Décima tercera.- Las personas finalistas, podrán ser invitadas por el CCJEJ A.C. a participar en eventos y actos públicos, cuya finalidad sea incentivar a los jóvenes empresarios para la realización de acciones que les permitan desarrollar e impulsar al ecosistema de empresarios jóvenes y emprendedores en el estado de Jalisco.

Las personas finalistas serán invitadas a acudir a dichos llamados y participar activamente durante el periodo de un año, contado a partir del día posterior en que les sea entregado el XIX Premio Adolf Horn al Joven Empresario del Año.

La participación en la convocatoria significa el conocimiento y aceptación de las bases, y la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta.

Del tratamiento de los datos personales.

Décima cuarta.- En cumplimiento la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, se informa a la persona titular de los datos personales lo siguiente:

El sujeto obligado denominado CCJEJ A.C es quien tiene a su cargo la base de Datos Personales del XIX Premio Adolf Horn al Joven Empresario de Año, el cual resguardará la información personal de los participantes de este certamen en los registros administrativos y solo utilizará datos personales con la finalidad de seleccionar e integrar el listado de personas galardonadas.

Del mismo modo, se hace de conocimiento que en el presente tratamiento no se realizan transferencias de datos personales, informando que no se consideran transmisiones de información las efectuadas entre los jueces evaluadores y el encargado de los datos personales.

Para más información acerca del tratamiento y derechos que puede ejercer, puede consultar el aviso de privacidad integral vigente en: <https://bit.ly/avisodeprivacidadCCJEJ>.

Disposiciones finales:

Décimo quinta.- Cualquier asunto no contemplado en la presente convocatoria, será determinado en su momento por el Comité de selección de candidatos.

Av. Faro #2350 int. 6B, Col. Verde Valle, C.P. 44550, Guadalajara, Jalisco. | 33 1724 9440

www.ccjej.org

 @ccjejac  /ccjej.mx  @CCEJJ



Décimo sexta.- La determinación del Panel de Jurados será inamovible e inapelable.

Décimo séptima.- Cualquier candidato que no cumpla con las disposiciones de la presente convocatoria podrá quedar fuera de postulación.

Décimo octava.- A los finalistas se les solicitará información financiera, bancaria y del SAT misma que deberá ser real y veraz y será tratada de manera confidencial, esto con el fin de validar la información proporcionada en el formulario.

CCJEJ AC (Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco)

Av. Faro 2350, oficina 6B, Edificio Mind
Colonia Verde Valle, Guadalajara Jalisco
Correo: vinculacion.ccjej@gmail.com

Av. Faro #2350 int. 6B, Col. Verde Valle, C.P. 44550, Guadalajara, Jalisco. | 33 1724 9440

www.ccjej.org

 @ccjejac  /ccjej.mx  @CCEJJ